

amortizada desde el 18 de noviembre de 1960, rectificándose por lo tanto, la citada clasificación, suprimiendo de la misma la plaza de Director de la banda de música del citado Ayuntamiento.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Toledo por la que se anuncia subasta de las obras de Abastecimiento de agua a los Municipios que se citan.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 24 de mayo de 1962 aparece inserto el anuncio de subasta de las obras de abastecimiento de agua a los Municipios de:

	Pesetas
Presupuesto de contrata:	
Mascaraque .....	826.015,25
Val de Santo Domingo .....	678.403,99
Ventas con Peña Agullera .....	3.571.305,39
Villaluenga .....	540.370,43

Las condiciones necesarias para optar a la subasta, así como los demás requisitos, se determinan en el citado periódico oficial.

El plazo de presentación de propuestas finalizará transcurridos veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Toledo, 19 de mayo de 1962.—El Gobernador civil-Presidente, Francisco Elviro Meseguer.—2.399.

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Vizcaya por la que se anuncia subasta de las obras de construcción del camino al Barrio de Guereña, del Municipio de Mallavia.**

Se anuncia subasta para las obras de construcción del camino al Barrio de Guereña, del Municipio de Mallavia, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión (palacio de la excelentísima Diputación de Vizcaya).

Presupuesto: 842.766,18 pesetas.

Fianza provisional: 16.855,32 pesetas.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día, podrán presentarse las correspondientes proposiciones ajustadas al modelo que al final se incluye, y reintegradas con la póliza correspondiente del Estado.

La subasta se celebrará con carácter público en uno de los salones del Gobierno Civil de Vizcaya, a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a la fecha en que expire el plazo de presentación de pliegos.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de 1962, y de las condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de ..... del Municipio de ....., se comprometo a su realización con sujeción estricta al proyecto y al pliego de condiciones administrativas y facultativas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y números).

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse de las obras el contrato de trabajo que determina la legislación social y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Bilbao, 15 de mayo de 1962.—El Gobernador civil, Presidente, Antonio Ibáñez Freire.—4.165.

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Vizcaya por la que se anuncia subasta de las obras de construcción del camino de Landetas a Mendi, en el municipio de Rigoitia.**

Se anuncia subasta para las obras de construcción del camino de Landetas a Mendi, en el municipio de Rigoitia, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión (palacio de la excelentísima Diputación de Vizcaya).

nas de esta Comisión (palacio de la excelentísima Diputación de Vizcaya).

Presupuesto: 840.400 pesetas.

Fianza provisional: 16.808 pesetas.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día, podrán presentarse las correspondientes proposiciones ajustadas al modelo que al final se incluye, y reintegradas con la póliza correspondiente del Estado.

La subasta se celebrará con carácter público en uno de los salones del Gobierno Civil de Vizcaya, a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a la fecha en que expire el plazo de presentación de pliegos.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de 1962, y de las condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de ..... del municipio de ....., se comprometo a su realización con sujeción estricta al proyecto y al pliego de condiciones administrativas y facultativas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y números).

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse de las obras, el contrato de trabajo que determina la legislación social y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Bilbao, 15 de mayo de 1962.—El Gobernador civil, Presidente, Antonio Ibáñez Freire.—4.164.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**ORDEN de 10 de mayo de 1962 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Traslado del varadero de la Junta de Obras y Servicios del puerto de Tarragona».**

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 30 de abril de 1962,

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Traslado del varadero de la Junta de Obras y Servicios del puerto de Tarragona», en la provincia de Tarragona, al único postor «Erga, S. A.», en la cantidad de dos millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos treinta y cinco pesetas con cincuenta y siete céntimos (2.699.935,57), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de dos millones setecientos once mil ochocientos sesenta y cinco pesetas con setenta y siete céntimos (2.711.865,77), representa una baja de once mil novecientos treinta pesetas con veinte céntimos (11.930,20) en beneficio del Estado.

Lo que se le comunica a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1962.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

**ORDEN de 25 de abril de 1962 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Sustitución de vía férrea junto al espaldón del muelle de Levante» en el puerto de Valencia.**

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 12 de abril de 1962,

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Sustitución de vía férrea junto al espaldón del muelle de Levante» en el puerto de Valencia, en la provincia de Valencia, al único postor don Francisco Camps Reus y don Tomás Roca Mon, solidaria y mancomunadamente, en la cantidad de un millón ochocientos noventa y cinco mil pesetas (1.895.000), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de un millón novecientos veintidós mil seiscientos ochenta y ocho pesetas con setenta y nueve céntimos (1.922.688,79), representa una baja de veintisiete mil seiscientos ochenta y ocho pesetas con setenta y nueve céntimos (27.688,79) en beneficio del Estado.

Lo que se le comunica a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de abril de 1962.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas

**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Santiago de Compostela y Balcaide (La Coruña).**

Habiendo sido solicitado por doña Carmen Salgado Díaz el cambio de titularidad a favor de la Sociedad mercantil «Autobuses de Calo, S. L.», de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Santiago de Compostela y Balcaide (expediente número 1.835), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 23 de octubre de 1961 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada la citada Sociedad en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 10 de mayo de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.—2.145.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Verín-Villardevós-Soutochao (Orense).**

Habiendo sido solicitado por don Dámaso Alvarez Noguera el cambio de titularidad a favor de don Manuel Guerra Cabezas de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Verín-Villardevós-Soutochao (expediente número 3.165), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 13 de abril de 1961 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado el señor Guerra Cabezas en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 16 de mayo de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público que ha sido otorgada a la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» autorización para derivar aguas del río Ebro, en término municipal de Ribarroja de Ebro y otros.**

Este Ministerio ha resuelto otorgar la concesión del salto de Ribarroja, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana (E. N. H. E. R.)» el aprovechamiento hidroeléctrico del tramo del río Ebro, subsiguiente al salto de Mequinenza, hasta la cota 41.10 referida a la nivelación de precisión de la Confederación Hidrográfica del Ebro y correspondiente a la cola del embalse del salto de Flix, que delimita inferiormente el tramo de la expresada corriente, objeto de la reserva otorgada al Instituto Nacional de Industria por Decreto de 21 de octubre de 1955 y transferida a la referida Empresa.

El máximo nivel normal del embalse del aprovechamiento

que se concede tendrá como límite superior la cota 74 referida al plano de comparación de dicha nivelación, fijándose definitivamente la máxima admisible previo replanteo sobre el terreno, que se efectuará en común por la Comisaría de Aguas del Ebro y la Empresa concesionaria, levantándose acta en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», que se elevará al Ministerio de Obras Públicas con el resultado obtenido o informes reglamentarios para la resolución procedente.

El caudal máximo utilizable en turbinas se fijará al dictarse resolución sobre el proyecto definitivo de construcción como consecuencia del estudio que acerca de esta cuestión se prescribe en la condición tercera de esta concesión.

2.ª El aprovechamiento que se concede se llevará a cabo mediante la construcción de una presa de gravedad con central, formando parte de la misma, definida en líneas generales en el proyecto del salto de Ribarroja, suscrito en Barcelona, marzo de 1958, por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Antonio Gete Alonso y don Genaro Millet Maristany, reduciéndose la altura proyectada de forma que el nivel máximo del embalse no exceda de la cota 74, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo segundo de la condición anterior.

Del proyecto presentado resulta un presupuesto que asciende a 1.566.508.310,46 pesetas y una potencia instalada en eje de turbina de 450.065 CV.

3.ª La Empresa concesionaria presentará en el plazo de nueve meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial del Estado», el proyecto de construcción del aprovechamiento que se concede, con la reducción señalada en la condición anterior. Este proyecto habrá de ser completo, justificándose y representándose con la debida minuciosidad y detalle las soluciones adoptadas, adjuntándose todos los cálculos justificativos, cubicaciones, presupuestos, pliego de condiciones facultativas, estudios y reconocimientos geológicos correspondientes al lugar de ubicación de la presa y vaso de embalse, así como los resultados de los ensayos en modelo reducido del dispositivo disipador de la energía cinética del agua al pie del aliviadero, cuya capacidad de evacuación con el nivel del embalse en su cota de máximo nivel normal será como mínimo de 13.100 metros cúbicos por segundo. Se proyectará un desagüe de fondo múltiple y de capacidad no inferior a la correspondiente a dos conductos circulares de tres metros de diámetro, con los dispositivos de maniobra y seguridad adecuados. Se incluirá en el proyecto el estudio completo de la curva de remanso correspondiente al régimen de avenidas ordinarias en el río, que servirá de base para la determinación complementaria de los intereses afectados. La Empresa concesionaria formulará asimismo un plan de instalación de previsión de crecidas en los puntos estratégicos de la cuenca, cuya explotación a su cargo permita el traspaso del remanso en régimen de avenidas extraordinarias a la zona de expropiación del embalse, debiendo protegerse, en todo caso, mediante diques insubmersibles, construidos y conservados por el concesionario, las propiedades eventualmente inundables en la cola del embalse, o bien alternativamente ser objeto de expropiación o indemnización. Se perfeccionará en sus detalles el paso de barcazas proyectado para dar completa solución al problema de transporte fluvial a través de la presa, a la que se dotará de un sistema de dispositivos de vigilancia y seguridad de acuerdo con las normas transitorias redactadas por la Comisaría Central de Aguas del Ministerio de Obras Públicas. Se incluirá, por último, en el proyecto de replanteo un estudio energético económico para justificar el caudal máximo utilizable en turbinas.

4.ª Las obras se ajustarán al proyecto definitivo a que se refiere la condición anterior, salvo las modificaciones a que hubiera lugar como consecuencia de las prescripciones administrativas que pudieran establecerse.

5.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas en el de cuatro años, contados a partir de la misma fecha.

6.ª Los proyectos de las variantes de los tramos de carreteras afectados por el embalse de Ribarroja serán presentados por la Empresa concesionaria en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de la concesión, y deberán cumplir con todas las prescripciones que para ello impone la vigente Instrucción de Carreteras y las que, en su caso, prescribe el Ministerio de Obras Públicas a través de la Dirección General competente. No podrá almacenarse agua en el embalse hasta que las obras relativas a estas variantes se encuentren terminadas y oficialmente recibidas.

7.ª La Empresa concesionaria presentará en el mismo plazo señalado en la condición anterior a la aprobación de la División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles el proyecto correspondiente a la variante de la línea férrea de Za-